



No. 10-109363- -00004-0000

Fecha: 2012-12-20 15:57:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 7

As. 113.835

Señor

**DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E.

S.

D.

REF: Expediente No. **10 109363**– solicitud de patente de invención a favor de **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**. Título **CEPILLO DE DIENTES PARA CUIDADO ORAL**.

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al oficio número 16860 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 25 de septiembre de 2012.

Con el ánimo de subsanar las objeciones planteadas por el señor Examinador, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio de 1-9 reivindicaciones, en donde no se amplía en ningún momento la materia inicialmente divulgada y encuentra entero sustento en la descripción.

1. Claridad

En primer lugar, consideramos necesario referirnos al objeto de la presente invención para clarificar por qué se ha reivindicado la materia de la manera propuesta.

A pesar del extendido uso de los cepillos de dientes, estos dispositivos son frecuentemente olvidados por los usuarios al viajar o dejar el hogar. Los hoteles, instalaciones de cuidado de la salud, casas de reposo, hospitales, instalaciones de cuidado diurno, escuelas, líneas aéreas, y similares tienen necesidad de cepillos de

dientes descartables de uso único o de uso múltiple limitado que puedan ser suministrados en forma económica y descartados por las personas que no tienen cepillo de dientes y/o provisión de agua. Estos cepillos de dientes se podrían usar en máquinas expendedoras, o distribuir en grandes cantidades para el uso portátil simple en cualquier lugar.

Sin embargo, existen varios problemas asociados al diseño de tales cepillos de dientes descartables. Por un lado, el sistema para proporcionar sustancias para limpiar las superficies bucales puede aumentar significativamente el precio final del cepillo de dientes debido a los costos agregados de fabricación de cepillos de dientes con conductos integrados. Por otra parte, la simple incorporación de pastas dentífricas dentro de los cepillos de dientes con conductos de suministro, no sellados adecuadamente, genera productos finales con composiciones orales secas, duras y rancias.

Para solucionar estos problemas, la presente invención proporciona un cepillo de dientes que comprende un mango que tiene un depósito en su interior, una cabeza dispuesta en un extremo del mango; y un elemento de cuidado oral que se extiende desde la cabeza y en comunicación fluida con el depósito, en donde el mango es radialmente compresible para dispensar una composición de cuidado oral desde el depósito; en donde el depósito contiene una composición de cuidado oral que comprende un aminoácido básico en forma libre o de sal; y en donde la composición de cuidado oral comprende una viscosidad de 0,0025 poise hasta 10.000 poise cuando se mide a una tasa de desagregación de 1 segundos⁻¹.

Podrá apreciar el señor Examinador que tanto el cepillo de dientes como la composición que se provee en el depósito del mismo son esenciales para solucionar el problema técnico de la solicitud. En otras palabras, la invención requiere de un dispositivo (el cepillo de dientes) y de una composición (el aminoácido básico en forma libre o de sal) para funcionar adecuadamente. En este sentido, la eliminación de cualquiera de estas características técnicas –como sugiere el señor Examinador- es completamente impropia de acuerdo con las políticas de su Oficina, tal y como se establece en el Instructivo de Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelo de Utilidad:

“Las reivindicaciones deben contener todas las características técnicas esenciales de la invención las cuales definen la invención y la hacen (o deberían hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituyen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención” (numeral 2.6.1 Contenido de las reivindicaciones)

Simplemente, consideramos que no tendría ningún sentido reivindicar un cepillo y una composición por separado ya que en ninguno de los casos se solucionaría el problema técnico planteado descrito previamente. De tal manera que el lenguaje de las reivindicaciones debe interpretarse en vista del problema técnico planteado y la totalidad de las enseñanzas de la descripción.

Por demás no encontramos absolutamente ningún impedimento legal para incluir una composición y un dispositivo en una misma reivindicación. Apreciará el señor Examinador que existen diversas invenciones –incluyendo la presente– que no pueden ser definidas de otra manera. Por ejemplo, los bolígrafos son dispositivos que se definen en términos de su estructura (resortes, esferas, cuerpo, etc.) y de composición (la tinta y las propiedades necesarias de la misma para fluir a través del cuerpo). Referimos al señor Examinador a cualquier patente de estos productos, en donde se observa que el tipo de reivindicaciones presentado en esta solicitud es completamente válido y empleado a nivel mundial.

Sin embargo, dice el señor Examinador que

'La reivindicación 1 que se refiere a un producto, el cepillo de dientes, tiene como una de sus características una composición de cuidado oral, lo que hace confusa al objeto de la invención (sic) puesto que una composición no es parte estructural de un cepillo de dientes entonces no se puede presentar como una característica de este...'

Al respecto, notamos que a diferencia de lo sugerido por el señor Examinador, tanto el cepillo de dientes como la composición de cuidado oral son **productos**; el numeral 2.6.3 del Instructivo explica claramente que solo hay dos categorías de reivindicaciones: i) productos (incluyendo objetos, sustancias, composiciones, artículos, aparatos, máquinas, sistemas, etc.) y ii) métodos. En este orden de ideas no comprendemos porque se separa el producto reivindicado en el análisis de novedad. Adicionalmente, no entendemos qué es lo que hace *confusa* a la reivindicación, cuando todos los elementos del producto reivindicado están definidos en términos claros para cualquier técnico versado en la materia.

Por estos motivos solicitamos respetuosamente considerar todas y cada una de las características técnicas esenciales del producto reivindicado (cepillo de dientes y composición) en el examen de patentabilidad, ya que no existe ninguna base legal o lógica para excluirlas del análisis. Asimismo solicitamos realizar el examen a todas las

reivindicaciones dependientes, en cuanto estas se refieren a características particulares de la composición o del cepillo, cumpliendo con todas las formalidades de la Decisión 486 y del Instructivo.

Por otro lado, consideramos que el término '*elemento de cuidado oral*' es claro para cualquier técnico versado en la materia y limita adecuadamente el alcance de la invención, más aun cuando la misma reivindicación 1 aclara dicho término por medio de una característica funcional: '*que se extiende desde la cabeza y en comunicación fluida con el depósito*'. Esta definición aclara la interrelación estructural y la función del elemento de cuidado oral de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.6.5.4 (Características esenciales; características funcionales) del Instructivo.

Vale la pena resaltar que el término '*fácilmente compresible*' en la reivindicación 1 ha sido reemplazado por '*radialmente compresible*', el cual es la traducción correcta de la solicitud prioritaria. Consideramos que esta modificación subsana el error material y clarifica la funcionalidad de los elementos del cepillo de dientes.

Por último, nos permitimos señalar que hemos redactado nuevamente las expresiones que a criterio del señor Examinador comprendían resultados a alcanzar, con la expectativa de aclarar que dichas expresiones definen características funcionales de la invención. Al respecto el Instructivo en su numeral 2.6.5.4 establece lo siguiente:

"Las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales. Por ejemplo: aparato que tiene, además un 'elemento para medir la presión'".

"Las reivindicaciones deben incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos".

(...)

"Por otro lado, las reivindicaciones pueden incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos".

Así las cosas, la totalidad del pliego reivindicatorio es completamente claro y conciso, permitiendo una comparación adecuada con el estado de la técnica, por lo que solicitamos al señor Examinador retirar las objeciones relacionadas.

2. Novedad

Ahora en cuanto a las objeciones a la novedad de la presente invención en vista del documento WO2007076405 (D1), es preciso mencionar que dicha anterioridad no revela todas y cada una de las características técnicas esenciales de la nueva reivindicación 1 de la presente solicitud.

Particularmente, la nueva reivindicación 1 requiere que la composición contenida en depósito tenga cierta naturaleza química (aminoácido básico en forma libre o de sal) y ciertas propiedades reológicas (una viscosidad de 0,0025 poise hasta 10.000 poise cuando se mide a una tasa de desagregación de 1 segundos⁻¹) que le permiten ser dispensadas desde el cepillo de dientes en un tiempo apropiado y a una tasa apropiada. El documento D1 no menciona el aminoácido básico y tampoco ensaña o sugiere la viscosidad óptima ni la velocidad de cizalladura, lo que de por sí indica un producto diferente y un problema técnico disímil.

Una persona versada en la materia sabe que la formulación de composiciones orales es complicada y que no es posible simplemente incorporar cualquier composición en el depósito reivindicado y esperar que se pueda dispensar en un tiempo apropiado y a una tasa apropiada para entregar la composición al usuario durante el empleo del cepillo de dientes. El documento D1 no proporciona ninguna guía o sugerencia que llevara al técnico versado en la materia a la presente invención. Sin tal guía es imposible que la persona normalmente versada en la materia, que carece de capacidad inventiva, pudiese llegar a la presente invención de manera obvia.

Gracias a las características definidas anteriormente, el cepillo de dientes reclamado soluciona efectivamente el problema técnico de la presente invención. Particularmente, debido al diseño simple del dispositivo y a la configuración del sistema de entrega, se logra un cepillo de dientes de tamaño adecuado que permite el uso higiénico discreto, por ejemplo sin dedos en la boca, por lo que se adapta a ser usado con facilidad en zonas públicas.

Además, dicho uso puede realizarse sin necesidad de lavabo o grifo, u otra fuente de agua. Adicionalmente, el cepillo de dientes de la presente invención proporciona

beneficios económicos ya que se fabrica rápidamente y con bajos costos de producción, así como un mecanismo para mantener la salud oral, sin necesidad de pasta dentífrica, agua, enjuague bucal y los recipientes que los contienen. En consecuencia, la presente invención ofrece una excelente alternativa para el usuario que requiera un cepillo de dientes desechable o semi-desechable, un producto que es de particular interés, por ejemplo, en hoteles y baños públicos.

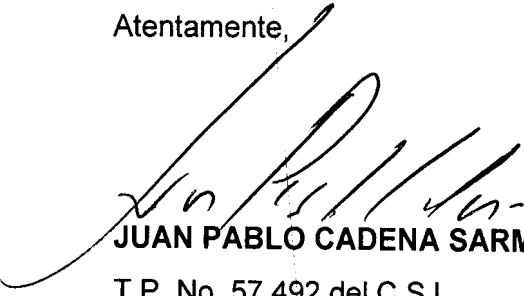
En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la decisión 486.

Anexos

- a. Nuevo pliego reivindicatorio.

Del Señor Director

Atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.SJ.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

REIVINDICACIONES

1. Un cepillo de dientes que comprende:

un mango que tiene un depósito en su interior,

una cabeza dispuesta en un extremo del mango; y

un elemento de cuidado oral que se extiende desde la cabeza y en comunicación fluida con el depósito, en donde el mango es radialmente compresible para dispensar una composición de cuidado oral desde el depósito;

en donde el depósito contiene una composición de cuidado oral que comprende un aminoácido básico en forma libre o de sal; y

en donde la composición de cuidado oral comprende una viscosidad de 0,0025 poise hasta 10.000 poise cuando se mide a una tasa de desagregación de 1 segundos⁻¹.
2. El cepillo de dientes de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho mango incluye un pasaje que va desde el depósito hasta la cabeza, y la composición de cuidado oral siendo capaz de fluir desde el depósito hasta una superficie externa de la cabeza.
3. El cepillo de dientes de acuerdo con la reivindicación 2, en donde la composición de cuidado oral fluye dentro del conducto de paso.
4. El cepillo de dientes de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la composición de cuidado oral tiene una viscosidad de 0,0025 poise hasta 1000 poise cuando se mide a una tasa de desagregación de 100 segundos⁻¹.
5. El cepillo de dientes de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la composición de cuidado oral tiene una viscosidad de 0,0025 poise hasta 500 poise cuando se mide a una tasa de desagregación de 10.000 segundos⁻¹.
6. El cepillo de dientes de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el elemento de cuidado oral incluye un conducto de paso para recibir una composición de cuidado oral desde el depósito.
7. El cepillo de dientes de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la cabeza se dispone en ángulo agudo con respecto al eje longitudinal del mango.
8. El cepillo de dientes de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la composición de cuidado oral comprende uno de una pasta dentífrica, gel dentífrico de limpieza de dientes, un enjuague bucal y un líquido preferido.
9. El cepillo de dientes de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el aminoácido básico es arginina en forma libre o de sal.